Código:	PA09 FR 1043	**LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTOS DE LA ÓRDEN DE COMPRA**	Metrosalud
Versión:	1		
Vigente a partir de:	25/11/2025		
Página:	1		

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: ORDEN DE COMPRA N° 3527 - 2026

	DOCUMENTOS REQUERIDOS	SI	NO	N/A
PROCESO PRECONTRACTUAL	SOLICITUD DE ORDEN DE COMPRA	X		
	PDIG	X		
	CEDULA REPRESENTANTE LEGAL	X		
	COTIZACIÓN 1	X		
	COTIZACIÓN 2	X		
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL			X
	CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL	X		
	RUT	X		
	CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO EN SEGURIDAD SOCIAL	X		
	CERTIFICADO SARLAFT	X		
	GARANTIA	X		
	NOTIFICACION DE APROBACION DE LA GARANTIA			X
	CARTA DESIGNACION DE SUPERVISOR	X		
	PCIN	X		
V.B. Abogado Contratación _____				
Revision antes de archivo				
RDO. Auxiliar Administrativa _____				

Código:	PA09 FR-48	SOLICITUD CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE ORDEN DE COMPRA	333 Metrosalud
Versión:	05		
Vigente a partir de:	14/11/2025		
Página:	1 de 6		

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Y RUBROS QUE AFECTA EL OBJETO A CONTRATAR:

Los gastos que se originen de la ejecución del contrato resultante, se imputarán al presupuesto de egresos de Metrosalud para la presente vigencia, según Certificado de disponibilidad presupuestal que se anexan a continuación.

PDIG NUMERO	FUENTE DEL RECURSO	VALOR INCLUIDO EL IVA
260002	Propios de Metrosalud- Materiales y suministros	$48.822.005

El valor del presupuesto estimado y asignado, incluye el valor del IVA y las cantidades que se presentan son estimadas, por lo tanto, pueden variar según necesidades de los servicios, según la dinámica en la prestación de los servicios de salud y los insumos requeridos.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: (Conveniencia de contratación)

La E.S.E. Metrosalud como institución prestadora de servicios de salud, debe garantizar la atención de sus usuarios , ya que resulta imperioso velar por la vida, la salud, la integridad física, los intereses y derechos fundamentales de cualquier usuario que así lo requiera, en virtud de sus necesidades en salud, en consideración que como servicio público esencial, además de regirse por los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, que consagra expresamente el artículo 49 de la Constitución Política, se debe dar cumplimiento al principio de continuidad, que conlleva la prestación del servicio de forma ininterrumpida, constante y permanente sin que sea admisible su interrupción.

Para tal efecto la ESE Metrosalud, a través de la Dirección Administrativa quien es el área responsable de la operación logística de la empresa, requiere adelantar el proceso de contratación para el suministro de los contenedores de guardianes recolectores requeridos para la disposición de agujas y cortopunzantes, en cada uno de los servicios de salud.

Los procesos de contratación en la ESE METROSALUD se rigen por la norma del derecho privado, por mandato expreso del artículo 195 numeral 6° de la ley 100 de 1993 y en especial la norma interna Acuerdo 455 de 2024.

La compra de Suministro de los contenedores esenciales requeridos para la prestación de servicios de salud de la empresa, tiene la finalidad de contratar y disponer para toda la vigencia del año 2026 de los elementos esenciales y los materiales que pueden ser requeridos en la atención de los servicios de salud en los distintos puntos de atención de toda la red de la ESE METROSALUD, de tal manera que se garantice el apoyo a la gestión de los distintos procesos de atención final al usuario en las mejores condiciones de calidad de los servicios y de organizar la red de servicios de la ciudad de Medellín de acuerdo con, la normatividad vigente, la capacidad instalada y las necesidades del usuario y su familia, según el Modelo de Prestación de Servicios de la ESE establecidos en el Plan de Desarrollo ESE Metrosalud y en todas las condiciones de calidad que regulan las normas establecidas para el modelo de seguridad social en salud.

Se pretende negociar los insumos que se requieran en el desarrollo normal de las operaciones de la empresa en sus distintas procesos , garantizando para ello mantener vigentes los contratos de adquisición de materiales e insumos generales mediante la modalidad de tracto sucesivo, el cual se ejecutará de acuerdo con el comportamiento y las necesidades de los consumos promedios de los sugeridos elaborados por cada punto de atención para cada mes del año y que sean solicitados previamente por el supervisor del contrato.

Don Carlos
3:34 pm
14/09/26

Carlos 101 15. 12:00

Los elementos que se pretenden adquirir se harán con base en las estimaciones de necesidades basados en el comportamiento de los consumos promedios de las distintas UPSS que conforman la red de la ESE METROSALUD, de cada uno de los elementos del listado de insumos generales esenciales que tiene estandarizado la empresa en su normal funcionamiento, las cantidades estimadas y conforme a los valores del presupuesto apropiado y asignado para realizar esta contratación.

Esta adquisición está fundamentada y formulada en el plan de compras de la vigencia 2026, código CIU 47121709 contenedor de residuos peligrosos, plan que se constituye una herramienta importante en la programación y planeación de los recursos institucionales, que permitirán el logro de los objetivos y cumplimiento de los planes de acción de la empresa.

Nº DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (Si aplica):	OBJETO A CONTRATAR:
N/A	Contratar el suministro de los contenedores de riesgo biológico, requeridos para la prestación de los servicios de salud de la red de la E.S.E. Metrosalud.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: (Descripción detallada de las características técnicas del bien o servicio requerido)

CONTRATO DE TRACTO SUCESIVO

Esta orden de compra se hará mediante la modalidad de entregas parciales contra pedido, el plazo de ejecución es hasta el 31 de Diciembre de 2026 , contados a partir de la legalización de la pólizas y la entrega se hará a más tardar a los 8 días calendario siguiente de haberse hecho el pedido.

Las cantidades relacionadas son estimadas y solo sirven para determinar el valor de la orden de compra, por lo tanto, estas podrán tener variaciones durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo con el comportamiento y necesidades reportadas por los distintos puntos de la red, es decir la orden de compra se ejecuta previo pedido del supervisor y según las necesidades de la empresa dentro del plazo de ejecución y sin sobrepasar el valor pactado en la orden de compra.

Se requieren contratar los siguientes elementos con sus cantidades específicas, como se detallan y precisan a continuación.

CODIGO	DSCRIPCIN DEL INSUMO REQUERIDO	UNIDAD DE MANEJO	CANTIDAD ESTIMADA
501001600	Contenedor vaso plástico p/material de ries.biolog.*2.9 lts	unidad	2.919
501001700	Contenedor vaso plástico * 1.5 lt, para material de riesgo biológico	unidad	10.423
501001715	Contenedor vaso plástico * 0.5 lt, para material de riesgo biológico	unidad	1.533

Se detallan a continuación las características y especificaciones técnicas de los guardianes recolectores que deberán tener presente los oferentes para presentar la oferta, la cual debe cumplir todos los requerimientos de Metrosalud , estas especificaciones deberán quedar consignadas dentro de la orden de

compra., junto con el archivo de los precios y las respectivas marcas ofertadas.

DESCRIPCIÓN DEL INSUMO REQUERIDO	DESCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA
Contenedor vaso plastico p/material de ries.biolog.***2.9 lts**	De 2,9 litros de volumen De forma cilíndrica con diametro interno del aro de soporte de 13 cms resistente de paredes gruesas Color rojo fabricado en polipropileno de alta densidad u otro polímero que no contenga PVC, ni metales pesados, El material de la superficie de descarte debe ser también de alta densidad para que soporte la presión al momento de descartar agujas (a presión y de roscar), Con orificio de varios dientes para descartar agujas (a presión y de roscar) del cuerpo de la jeringa, (riesgo biológico), Con orificio para descartar ampolletas (riesgo químico). Resistentes a ruptura ó perforación por elementos corto punzantes, con un calibre mínimo de paredes de 1.2 mm, Al cerrarse debe quedar completamente hermético (tapa ajustable) o sea no permite pasar el aire, Rotulados de acuerdo a la clase de residuo (Riesgo Biológico), El logo de tipo de riesgo debe abarcar más del 15% del área de la etiqueta adherida a la muestra (en la etiqueta debe ir el formato para registrar los ítems mencionados en la normatividad vigente) Institución, origen, fecha de reposición, fecha de recolección, responsable, Tener una resistencia a punción ó cortadura superior a 12.5 newton, Las etiquetas del rotulo deben ser plastificadas y estar diseñadas de acuerdo con el código de colores Garantizar que no cambie su forma o se deforme por el tipo de almacenamiento (uno entre otro) especialmente en la boca, garantizando un ajuste perfecto de la tapa, Garantizar que la presión que se ejerce por el peso especialmente en transporte final no permita la liberación de la tapa, Que garanticen resistencia por caída especialmente cuando se trasporta en bandeja, evitando que la tapa se libere, Garantizar la calidad y resistencia de las tapas de sellado final, El proveedor suministrara tres muestras por producto para el análisis **ANEXAR FICHA TÉCNICA** **REGISTRO SANITARIO INVIMA O CERTIFICACION DEL INVIMA QUE NO REQUIERE**
Contenedor vaso plástico * **1.5 lt**, para material de riesgo biológico	La descripcion tecnica se encuentra en el contenedor de 2,9 lt y es igual para la presentacion de 1,5 lt, El proveedor suministrara tres muestras por producto para el análisis **ANEXAR FICHA TÉCNICA** **REGISTRO SANITARIO INVIMA O CERTIFICACION DEL INVIMA QUE NO LO REQUIERE**

Contenedor vaso plástico * **0.5 lt**, para material de riesgo biológico	La descripcion tecnica se encuentra en el contenedor de 2,9 lt y es igual para la presentacion de 0,5 lt, El proveedor suministrara tres muestras por producto para el análisis **ANEXAR FICHA TÉCNICA** **REGISTRO SANITARIO INVIMA O CERTIFICACION DEL INVIMA QUE NO LO REQUIERE**	

FORMA DE ENTREGA EN CANTIDAD Y TIEMPO:

Esta orden de compra que se pretendan ejecutar, se hará mediante la modalidad de entregas parciales contra pedido, el plazo de ejecución es hasta el 31 de Diciembre de 2026 , contados a partir de la legalización y la entregad el pedido se hará a más tardar a los 7 días calendario siguiente de haberse hecho el pedido.

Esta orden de compra por su naturaleza de ejecución requiere de seguimiento, el cual debe de liquidarse al finalizar el plazo de ejecución conforme a las normas legales establecidas en esta materia, contratos que se ejecutaran hasta el valor pactado y dentro del plazo establecido.

Las cantidades relacionadas son estimadas y solo sirven para determinar el valor de la orden de compra, por lo tanto, estas podrán tener variaciones durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo con el comportamiento y necesidades reportadas por los distintos puntos de la red.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO INCLUYENDO IVA: (igual o Inferior a 50 SMLMV)

El valor de la orden de compra se fija en cuarenta y ocho millones ochocientos veinti dos mil cinco pesos M.L ($ 48.822.005) valor incluidos el IVA

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: (días, mes o año)

La orden de compra resultante de este proceso de selección tendrán un plazo de ejecución desde la fecha de legalización **hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2.026**, sin embargo los precios deberán permanecer vigentes hasta el treinta y uno (31) de Marzo de 2.027, para garantizar la dinámica de la empresa y el normal de funcionamiento en la prestación de servicios, para ello se podrán realizar adiciones y prorrogas mientras se realiza un nuevo proceso de contratación, conforme a lo señalado en el Estatuto de Contratación y en las norma en materia presupuestal aplicables a la E.S.E. METROSALUD

GARANTÍAS: (Cuando aplique)

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato: Este amparo cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.

Para el efecto ser requerirán de las siguientes garantías:

- ✓ **Cumplimiento:** por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 120 días más.
- ✓ **Calidad del Bien:** por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 120 días más.

Código:	PA09 FR 48	**SOLICITUD CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE ORDEN DE COMPRA**	Metrosalud
Versión:	05		
Vigente a partir de:	14/11/2025		
Página:	5 de 6		

DEMÁS ASUNTOS QUE CONSIDERE PERTINENTES (FORMA DE PAGO, CONDICIONES DE ENTREGA Y DE NEGOCIACIÓN)

SUPERVISION
Por tratarse de bienes que son sujetos a la recepción administrativa y técnica, que deben ingresar al almacén para registro por inventario, la ejecución y la supervisión estarán a cargo del Técnico responsable del inventario del almacén de insumos generales de la Dirección Administrativa.

PRECIOS
Mantener vigente los precios de los productos hasta el 31 de Diciembre de 2026 reservándose METROSALUD el derecho de realizar adiciones al contrato en cuantías que le garanticen el suministro de los insumos hasta la fecha prevista para su finalización, evento en el cual EL CONTRATISTA deberá suscribir las adiciones a que haya lugar, manteniendo los precios ofertados, siempre que el plazo del contrato aún se encuentre vigente.

FORMA DE PAGO
Los proponentes no podrán ofrecer una forma de pago inferior a sesenta (60) días y no se permiten anticipos o pagos por anticipado.

DERECHOS ESTAMPILLAS Y ACUERDOS
El contratista deberá pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y gastos legales en que incurra para cumplir con lo contratado, de acuerdo a lo estipulado en las leyes, ordenanzas, acuerdos, Estatuto de Contratación de la E.S.E METROSALUD y demás normas legales aplicables que existan sobre el particular, en especial lo establecido en el acuerdo 018 de 2020 tasa de pro deporte, en la que se establece una tarifa de 1.3% del valor total del contrato.

Según lo establecido en los procedimientos, en el estatuto contractual y según las ofertas presentadas, se deberá seleccionar la que presenta condición más favorable para la empresa, que además cumple con las condiciones técnicas requeridas, según evaluación realizada por la Ingeniera Ambiental, según informe anexo. (evaluación de muestras y fichas técnicas de los guardianes)

En la orden de compra a elaborar al contratista HOSPIMEDICOS, deberá quedar muy claro la marca de los guardianes a entregar PLASTICOS LCV

SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Nombre:	Cédula:	Cargo:
LUIS ANGEL AGUIRRE GONZALES	75.073.035	TECNICO OPERATIVO

Fecha de solicitud	Nombre y Cargo (Jefe área que solicita)

Código:	PA09 FR 48	**SOLICITUD CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE ORDEN DE COMPRA**	Metrosalud
Versión:	05		
Vigente a partir de:	14/11/2025		
Página:	6 de 6		

Julio 14 de 2026	ADRIANA MARIA TABORDA ZAPATA

Insumos Hospitalarios: ☐ **Insumos Generales:** ☒ ***Verifica Solicitud:** **Subgerencia Administrativa y Financiera** ☐	**Información para ser diligenciada por la Direccion de Contratación:** Kt 15/07/26 **Fecha de recibido:**
Subgerencia de Red de Servicios ☐ **Verifica solicitud:**	**Verifica y aprueba solicitud: (Director operativo Contratación)**

* La verificación y visto bueno la deberá realizar el profesional de insumos generales o insumos hospitalarios según el tipo de bien a adquirir, en caso de orden de servicio no requiere esta verificación.

Anexos:
1. Copia de Disponibilidad presupuestal CDP o PDIG
2. Rut (No mayor a 30 días en la fecha de impresión)
3. Cotizaciones (Mínimo 2)
4. Certificado existencia y representación legal
5. Formato conocimiento persona jurídica (Sarlaft Circular 009 DE 2016)
6. Certificado de no ser deudor alimentario (REDAM) del representante legal de la persona jurídica.
7. Cédula de ciudadanía del representante legal
8. Certificado establecido en el Decreto 1072 de 2015, implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Metrosalud

Empresa Social del Estado Metrosalud

Nit: 800.058.016-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Disponibilidad

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº: PDIG 260002

Expedido a los 01 dias del mes de Enero de la Vigencia del 2026

Por el Profesional Universitario Presupuesto.

ISABEL VELEZ GALLEGO

CERTIFICA

Que en la Apropiación Presupuestal de:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO	CONTRATO	C COSTO	VALOR
212020100301	Materiales y suministros	PDIG 260002		47000	3,328,413,580
212020100302	Combustibles y lubricantes	PDIG 260002		47000	219,033,855
[illegible]200602	Transporte	PDIG 260002		47000	381,099,592
[illegible]0200702	Seguros	PDIG 260002		47000	2,426,537,898
212020200801	Mantenimiento	PDIG 260002		47000	22,059,284,755
212020200806	Servicio de aseo	PDIG 260002		47000	5,021,638,234
212020200807	Servicio de vigilancia	PDIG 260002		47000	4,426,894,227
212020200903	Gastos de gestión ambiental	PDIG 260002		47000	953,208,283
245010202	Lencería	PDIG 260002		47000	541,720,368
212020200810	Lavandería	PDIG 260002		47000	857,300,940
212020200701	Arrendamientos	PDIG 260002		47000	193,918,232
212020200901	Remuneracion por servicios técnicos	PDIG 260002		47000	50,000,000

40,459,049,964.00

Valor Total:

De la Vigencia Fiscal del 2026 se ENCUENTRAN REGISTRADOS ESTOS VALORES :

A Nombre de :

NIT :

OBJETO : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE REEMPLAZA VIABILIDAD PRESUPUESTAL 001 - A. SOLICITUD DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS DURANTE LA VIGENCIA 2026

Dependencia Solicitante: DIR ADMON

Elaborado Por: ISAVELEZ

[illegible]e a los 31 dias del Mes de Diciembre de la Vigencia del 2026

Autorizado por

Isabel Vg

MARTHA ISABEL VELEZ GALLEGO

HOSPIMÉDICOS
Comprometidos con tu calidad de vida

COTIZACIÓN DE VENTAS N°
COT-887

Nit: 900.101.759-1
Dirección: CR 43A #5A 31 MEDELLÍN -POBLADO
Telefono: (312)2978946
E-MAIL: hospimedicosmedellin@hotmail.com

Cliente	Nit	Direccion	Teléfono	E-mail
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - METROSALUD	800058016	CR 50 44 27		lcastrillon@metrosalud.gov.co

Asesor	Celular Asesor	E-mail	Fecha	Validez oferta
DANIEL DUQUE ALZATE	314 7908332	danielduque@hospimedicos.com.co	06/07/2026	15 Días

Item	Referencia	Descripción	Cant	IVA	Vr. Unitario	Vr Total
1	D010191GEN	GUARDIAN DE SEGURIDAD 2 9 L REDONDO LCV	2,919	19%	$ 2,930.00	$ 8,552,670.00
2	D010189GEN	GUARDIAN DE SEGURIDAD 1 5 L LCV	10,423	19%	$ 2,795.00	$ 29,132,285.00
3	D010187GEN	GUARDIAN DE SEGURIDAD 0 5 L LCV	1,533	19%	$ 2,180.00	$ 3,341,940.00

OBSERVACIONES:

Totales	
Sub Total:	$ 41,026,895.00
IVA:	$ 7,795,110.00
Total:	**$ 48,822,005.00**

6

Cotización
No. C-1-1775

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Asistir Biomdica SAS
NIT 901.489.177-2
Carrera 51 41 222 Oficina 604
Tel: (604) 3217864738
Medellín - Colombia

Para	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - METROSALUD
Nit	800.058.016-1
Contacto	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - METROSALUD
Dirección	Carrera 50 44 - 27
Ciudad/Tel.	Medellín / (604) 5117505 - Ext. 1415 - (000) 0000000
Fecha	2026-06-25
Centro de costo	

Condiciones de disponibilidad y despacho

La disponibilidad de los productos está sujeta a validación al momento de la recepción de la orden de compra, debido a la rotación constante del inventario. Una vez confirmada y aceptada la orden de compra o pedido, **no se aceptan cancelaciones ni devoluciones.**

Asistir Biomédica S.A.S. realizará el despacho **el mismo día hábil** siempre que los productos se encuentren disponibles en inventario y que la orden de compra o el comprobante de pago sea recibido **antes de las 11:00 a.m.**. Las solicitudes recibidas después de este horario serán programadas para despacho el siguiente día hábil.

Ítem	Cantidad	Descripción	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Bruto	Vr. Total
1	2,919.00	INSUMO-GUARDIAN DE SEGURIDAD 2.9 LT	3,757.00	19 %	10,966,683.00	13,050,352.77
2	10,423.00	INSUMO - GUARDIAN DE SEGURIDAD 1.5 LTS	3,427.00	19 %	35,719,621.00	42,506,348.99
3	1,533.00	INSUMO- GUARDIAN DE SEGURIDAD 0.5 LTS	2,569.00	19 %	3,938,277.00	4,686,549.63

Total Bruto	50,624,581.00
Subtotal	50,624,581.00
IVA 19%	9,618,670.39
Total a Pagar	60,243,251.39

Tiempos de entrega

Los tiempos de entrega están sujetos a la disponibilidad de inventario al momento de la confirmación de la orden y **podrán variar sin previo aviso**, de acuerdo con la rotación de existencias y condiciones logísticas.

Formas y medios de pago autorizados

Los pagos podrán realizarse a través de los siguientes medios oficiales de **Asistir Biomédica S.A.S.**:

1. Transferencias o consignaciones bancarias

- **Bancolombia – CTA AHORROS:** 61700001719
- **Banco de Bogotá – CTA AHORROS:** 217223171
- Titular: **Asistir Biomédica S.A.S.**

2. Pagos en tienda física

Se aceptan pagos en **efectivo**, así como con **tarjetas débito y crédito** de las franquicias **VISA, MasterCard y American Express** mediante datáfono.

3. Pagos electrónicos

- **Nequi:** 321 786 4738
- Titular: **Luis Ángel Herrera Barrera**
- **Pasarela de pagos Wompi:** disponible mediante enlace de pago enviado por el ejecutivo de cuenta de **Asistir Biomédica S.A.S.**

4. Confirmación de pagos

Para la validación y liberación de pedidos, el comprobante de pago deberá ser enviado al correo:

asistirbiomedica@gmail.com

Luis Angel Herrera
info@asistirbiomedica.com
(57) 3217864738
(57) 3217864738

7

MEDIPLUSS LTDA
NIT 900236431
Cra 68B 75A-59
Bogota,Colombia
Teléfono: 3166290083

COTIZACION
N.º 10046355-88

Dtos Cliente
METROSALUD EPS
800058016
Av San Juan #50-26, La Candelaria, Medellín, Antioquia
6 045 117 505

Fecha: 1/7/2026
Vto: 31/7/2026

VENDEDOR	TIEMPO DE ENTREGA	FORMA DE PAGO	COD	TÉRMINOS
Antonio Linares	A convenir	A CONVENIR	N/A	N/A

Cant	Descripción	MARCA	V.Und	Iva	TOTAL
2050	Recolector tipo guardian con capacidad de 0,5 litros fabricado en polipropileno de alta desnidad (PP)	CEPILAB	3400	$ 646,00	$ 8 294 300,00
				$ -	$ -
10423	Recolector tipo guardian con capacidad de 1,5 litros fabricado en polipropileno de alta desnidad (PP)	CEPILAB	3800	$ 722,00	$ 47 132 806,00
				$ -	$ -
2919	Recolector tipo guardian con capacidad de 2,9 litros fabricado en polipropileno de alta desnidad (PP)	CEPILAB	4350	$ 826,50	$ 15 110 203,50

SUBTOTAL	$ 59 275 050,00
IVA	$ 11 262 259,50
RETEFUENTE	$ -
OTROS	$ -
TOTAL	$ 70 537 309,50

Rosa Tulia Linares Jaramillo
Representante Legal

PLASTICOS LCV Insumos de Bioseguridad	FORMATO FICHA TECNICA	CODIGO	FOR-FT-002
		FECHA DE ELABORACION	SEPTIEMBRE 2022
		FECHA DE ACTUALIZACION	N/A
		VERSION	1

Ref: 0.5 lts.

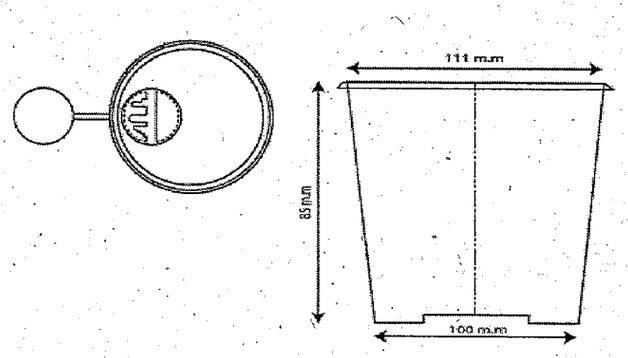

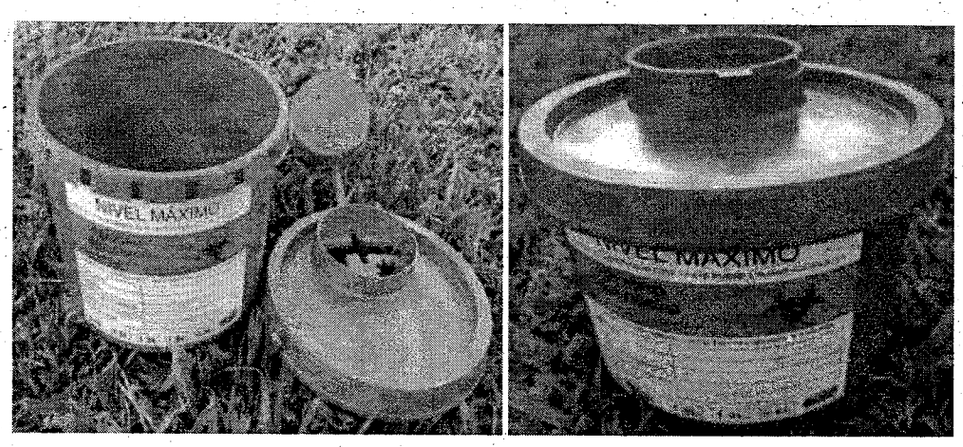

GUARDIAN DESCARTABLE 0.5 LTS

Altura	8.5 cm
Diámetro	11 cm
Capacidad	0.5 lts
Peso	63 gr
Material	Polipropileno

Usos: Procedimientos ambulatorios y baja generación (Domicilios, centros de estética).

Generalidades:

- Guardián Descartables, también son denominados, Guardianes de Seguridad, Colectores de Agujas, Biocolectores, Tarro de Agujas, etc.

Cuenta con una capacidad de 0.5 lts. Es fabricado en Polipropileno de alta densidad como lo estipula el decreto 351 de 2014 que hace referencia al Manual de Manejo de Desechos Hospitalarios en su aparte acerca de los corto punzantes.

Según requerimiento de la resolución 1164 del 2002 de los recipientes para residuos corto punzantes tienen las siguientes características:

- Rígidos, en polipropileno de alta densidad u otro polímero que no contenga P.V.C.
- Resistentes a rupturas y perforaciones por elementos corto punzantes.
- Con tapa ajustable o de rosca, de boca angosta, de tal forma que al cerrarse quede completamente hermético.
- Rotulado de acuerdo a la clase de residuo.
- Livianos y de capacidad no mayor a 2 litros.
- Tiene una resistencia de punción o cortadura superior a 12.5 newton.
- Desechables y de paredes gruesas.

Todos los recipientes que contengan residuos corto punzantes deben rotularse de la siguiente forma: RECIPIENTE PARA RESIDUOS CORTOPUNZANTES.

- Materiales: Este producto es fabricado en Polipropileno de alta densidad lo cual se anuncia en cada pieza desde la inyección. Se le adiciona pigmento rojo y pesa 63 gramos aproximadamente.
- Etiqueta: La etiqueta es fabricada por un tercero especializado en este tipo de trabajo, bajo los requerimientos de ley: Emblema de elemento indicador de riesgo biológico, cuadro de referencia del producto, datos de origen, institución, fechas, responsable y un anuncio extra de NIVEL MAXIMO.
- Unidad de Empaque: Se entrega en diferentes unidades de empaque, acorde a las necesidades del cliente, prefiriendo embalar en cajas por 100 unidades.
- Producción: La producción de los elementos se hace mediante inyección de la materia prima en moldes fabricados en acero y sometidos a tratamientos térmicos. La ausencia de elementos patógenos se garantiza por las elevadas temperaturas alcanzadas en el proceso mismo.
- Usos: Los guardianes descartables son usados para la recolección antes de la disposición final por incineración de los diferentes elementos corto punzantes resultantes de: Hospitales, clínicas, centros de salud, salas de belleza, spas, barberías etc.

Se recomienda hacer un cambio de los mismos mínimo una vez al mes por lo cual se debe instalar el tamaño adecuado para cada nivel de generación.

- REGISTROS: Este producto no requiere registro del INVIMA según los decretos 2092 d 1986 y 1545 de 1998.

REALIZO:	**REVISO:**	**APROBO:**
NOMBRE: Dora Montoya Jaramillo	NOMBRE:	NOMBRE: Bernardo A López Mesa
CARGO: Aux. Admón.	CARGO:	CARGO: Gerente

Código:	PA03 FR 40
Versión:	01
Vigente a partir de:	13/05/2020
Página:	1 de 3

EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS

Metrosalud

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: Compra de contenedores bioseguros
Contenedor vaso plástico de riesgo biológico 0,5 Litros – Código 501001715

PROPONENTE: Hospimédicos

EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO	REQUISITO PRESENTADO	FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS El proponente deberá presentar la ficha técnica en la cual certifique la siguiente información: El contenedor es de forma cilíndrica, de paredes gruesas y resistentes.	Muestra Física y Ficha Técnica	No Aplica	Cumple	Se evidencia en el la muestra física
El contenedor es en color rojo fabricado en polipropileno de alta densidad u otro polímero que no contenga PVC, ni metales pesados, según la ficha técnica del fabricante.	Muestra Física y Ficha Técnica	No Aplica	Cumple	Descrito en la ficha técnica
La estructura del contenedor es resistentes a rupturas o perforaciones por elementos corto punzantes, según la ficha técnica del fabricante.	Muestra Física y Ficha Técnica	No Aplica	Cumple	Descrito en la ficha técnica
El contenedor tiene resistencia a punción o cortadura superior a 12.5 newton, según la ficha técnica del fabricante.	Muestra Física y Ficha Técnica	No Aplica	Cumple	Descrito en la ficha técnica
El material de la superficie de descarte es de alta densidad y soporta la presión al momento de descartar agujas (a presión y de roscar).	Muestra Física y Ficha Técnica	No Aplica	Cumple	En ficha técnica y se evidencia en muestra física
El orificio de descarte está diseñado con varios dientes para descartar agujas (a presión y de roscar) del cuerpo de la jeringa, (riesgo biológico).	Muestra Física y Ficha Técnica	No Aplica	Cumple	Tapa cuenta con varios dientes para descartar en muestra física
Tiene orificio para descartar ampolletas (riesgo químico). Según el Numeral 7.2.3 de la Resolución 1164/2000.	Muestra Física y Ficha Técnica	No Aplica	Cumple	
Al cerrarse queda completamente hermético (tapa ajustable) o sea no permite pasar el aire.	Muestra Física y Ficha	No Aplica	Cumple	Se comprueba con muestra física

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: Compra de contenedores bioseguros Contenedor vaso plástico de riesgo biológico 0,5 Litros – Código 501001715				
PROPONENTE: Hospimédicos				
EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES				
REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO	**REQUISITO PRESENTADO**	**FOLIO**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	Técnica			
Esta rotulado de acuerdo a la clase de residuo (Riesgo Biológico)	Muestra Física y Ficha Técnica	No Aplica	Cumple	Se comprueba con muestra física
En la etiqueta está el formato para registrar los ítems mencionados en la normatividad vigente, Institución, origen, fecha de reposición, fecha de recolección y responsable. La etiqueta del rotulo esta plastificada y diseñada de acuerdo con el numeral 7.2.3 de la resolución 1164 de 2002 y el código de colores y Decreto 351 de 2014.	Muestra Física y Ficha Técnica	No Aplica	Cumple	Se comprueba con muestra física
Las leyendas en el empaque son nítidas y de fácil lectura	Muestra Física y Ficha Técnica	No Aplica	Cumple	Se comprueba con muestra física
El volumen del contenedor o recolector es real (verifíquese con prueba volumétrica).	Muestra Física y Ficha Técnica	No Aplica	Cumple	Se comprueba con muestra física
El guardián de 0.5 litros debe medir 10 cm o más de diámetro con una altura de 8 cm	Muestra Física y Ficha Técnica	No Aplica	Cumple	Se comprueba con muestra física
Las especificaciones técnicas del producto corresponden con las definidas por Metrosalud	Muestra Física y Ficha Técnica	No Aplica	Cumple	Descrito en la ficha técnica y comprobado con la muestra física
Calibre mínimo de paredes de 1,2 mm	Muestra Física y Ficha Técnica	No Aplica	Cumple	Comprobado con la muestra física.

Se realizó la revisión de los documentos y muestras entregadas por la empresa Hospimédicos, cumpliendo con todos los ítems.

Diana Marcela Rangel Castaño
Profesional Universitario Gestión Ambiental
C.C. 43.191.869
Julio 07 de 2026

PLASTICOS LCV Insumos de Bioseguridad	FORMATO FICHA TECNICA	CODIGO	FOR-FT-002
		FECHA DE ELABORACION	SEPTIEMBRE 2022
		FECHA DE ACTUALIZACION	N/A
		VERSION	1

Ref: 1.5 lts.

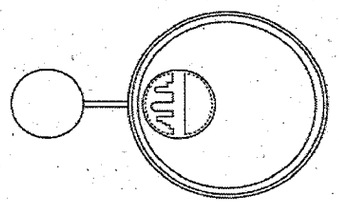

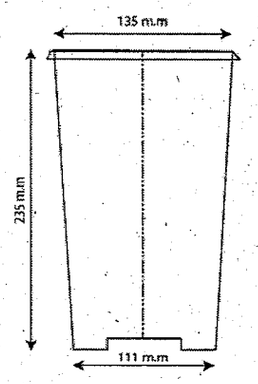

GUARDIAN DESCARTABLE 1.5 LTS

Altura	23.5 cm
Diámetro	13.5 cm
Capacidad	1.5 lts
Peso	130 gr
Material	Polipropileno

Uso: Mediana producción de corto punzantes cuchillas, pericraneales.

Generalidades:

- Guardián Descartables, también son denominados, Guardianes de Seguridad, Colectores de Agujas, Biocolectores, Tarro de Agujas, etc.

Cuenta con una capacidad de 1.5 lts. Es fabricado en Polipropileno de alta densidad como lo estipula el decreto 351 de 2014 que hace referencia al Manual de Manejo de Desechos Hospitalarios en su aparte acerca de los corto punzantes.

Según requerimiento de la resolución 1164 del 2002 de los recipientes para residuos corto punzantes tienen las siguientes características:

- Rígidos, en polipropileno de alta densidad u otro polímero que no contenga P.V.C.
- Resistentes a rupturas y perforaciones por elementos corto punzantes.
- Con tapa ajustable o de rosca, de boca angosta, de tal forma que al cerrarse quede completamente hermético.
- Rotulado de acuerdo a la clase de residuo.
- Livianos y de capacidad no mayor a 2 litros.
- Tiene una resistencia de punción o cortadura superior a 12.5 newton.
- Desechables y de paredes gruesas.

Todos los recipientes que contengan residuos corto punzantes deben rotularse de la siguiente forma: RECIPIENTE PARA RESIDUOS CORTOPUNZANTES.

- Materiales: Este producto es fabricado en Polipropileno de alta densidad lo cual se anuncia en cada pieza desde la inyección. Se le adiciona pigmento rojo y pesa 130 gramos aproximadamente.
- Etiqueta: La etiqueta es fabricada por un tercero especializado en este tipo de trabajo, bajo los requerimientos de ley: Emblema de elemento indicador de riesgo biológico, cuadro de referencia del producto, datos de origen, institución, fechas, responsable y un anuncio extra de NIVEL MAXIMO.
- Unidad de Empaque: Se entrega en diferentes unidades de empaque, acorde a las necesidades del cliente, prefiriendo embalar en cajas por 100 unidades.
- Producción: La producción de los elementos se hace mediante inyección de la materia prima en moldes fabricados en acero y sometidos a tratamientos térmicos. La ausencia de elementos patógenos se garantiza por las elevadas temperaturas alcanzadas en el proceso mismo.
- Usos: Los guardianes descartables son usados para la recolección antes de la disposición final por incineración de los diferentes elementos corto punzantes resultantes de: Hospitales, clínicas, centros de salud, salas de belleza, spas, barberías etc.

Se recomienda hacer un cambio de los mismos mínimo una vez al mes por lo cual se debe instalar el tamaño adecuado para cada nivel de generación.

- REGISTROS: Este producto no requiere registro del INVIMA según los decretos 2092 d 1986 y 1545 de 1998.

REALIZO:	**REVISO:**	**APROBO:**
NOMBRE: Dora Montoya Jaramillo	NOMBRE:	NOMBRE: Bernardo A López Mesa
CARGO: Aux. Admón.	CARGO:	CARGO: Gerente

Código:	PA03 FR 40
Versión:	01
Vigente a partir de:	13/05/2020
Página:	1 de 2

EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS

Metrosalud

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: Compra de contenedores bioseguros Contenedor vaso plástico de riesgo biológico1,5 Litros – Código 501001700				
PROPONENTE: Hospimédicos				
EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES				
REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO	**REQUISITO PRESENTADO**	**FOLIO**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS El proponente deberá presentar la ficha técnica en la cual certifique la siguiente información: El contenedor es de forma cilíndrica, de paredes gruesas y resistentes.	Muestra Física y Ficha Técnica	No Aplica	Cumple	Se evidencia en el la muestra física
El contenedor es en color rojo fabricado en polipropileno de alta densidad u otro polímero que no contenga PVC, ni metales pesados, según la ficha técnica del fabricante.	Muestra Física y Ficha Técnica	No Aplica	Cumple	Descrito en la ficha técnica
La estructura del contenedor es resistentes a rupturas o perforaciones por elementos corto punzantes, según la ficha técnica del fabricante.	Muestra Física y Ficha Técnica	No Aplica	Cumple	Descrito en la ficha técnica
El contenedor tiene resistencia a punción o cortadura superior a 12.5 newton, según la ficha técnica del fabricante.	Muestra Física y Ficha Técnica	No Aplica	Cumple	Descrito en la ficha técnica
El material de la superficie de descarte es de alta densidad y soporta la presión al momento de descartar agujas (a presión y de roscar).	Muestra Física y Ficha Técnica	No Aplica	Cumple	En ficha técnica y se evidencia en muestra física
El orificio de descarte está diseñado con varios dientes para descartar agujas (a presión y de roscar) del cuerpo de la jeringa, (riesgo biológico).	Muestra Física y Ficha Técnica	No Aplica	Cumple	Tapa cuenta con varios dientes para descartar en muestra física
Tiene orificio para descartar ampolletas (riesgo químico). Según el Numeral 7.2.3 de la Resolución 1164/2000.	Muestra Física y Ficha Técnica	No Aplica	Cumple	
Al cerrarse queda completamente hermético (tapa ajustable) o sea no permite pasar el aire.	Muestra Física y Ficha	No Aplica	Cumple	Se comprueba con muestra física

	Técnica			
Esta rotulado de acuerdo a la clase de résiduo (Riesgo Biológico)	Muestra Física y Ficha Técnica	No Aplica	Cumple	Se comprueba con muestra física
En la etiqueta está el formato para registrar los ítems mencionados en la normatividad vigente, Institución, origen, fecha de reposición, fecha de recolección y responsable. La etiqueta del rotulo esta plastificada y diseñada de acuerdo con el numeral 7.2.3 de la resolución 1164 de 2002 y el código de colores y Decreto 351 de 2014.	Muestra Física y Ficha Técnica	No Aplica	Cumple	Se comprueba con muestra física
Las leyendas en el empaque son nítidas y de fácil lectura	Muestra Física y Ficha Técnica	No Aplica	Cumple	Se comprueba con muestra física
El volumen del contenedor o recolector es real (verifíquese con prueba volumétrica).	Muestra Física y Ficha Técnica	No Aplica	Cumple	Se comprueba con muestra física
Las especificaciones técnicas del producto corresponden con las definidas por Metrosalud	Muestra Física y Ficha Técnica	No Aplica	Cumple	Descrito en la ficha técnica y comprobado con la muestra física
Calibre mínimo de paredes de 1,2 mm	Muestra Física y Ficha Técnica	No Aplica	Cumple	Comprobado con la muestra física.

Se realizó la revisión de los documentos y muestras entregadas por la empresa Hospimédicos, cumpliendo con todos los ítems.

Diana M. Rangel

Diana Marcela Rangel Castaño
Profesional Universitario Gestión Ambiental
C.C. 43.191.869
Julio 07 de 2026

PLASTICOS LCV Insumos de Bioseguridad	FORMATO FICHA TECNICA	CODIGO	FOR-FT-002
		FECHA DE ELABORACION	SEPTIEMBRE 2022
		FECHA DE ACTUALIZACION	N/A
		VERSION	1

Ref: 2.9 lts.

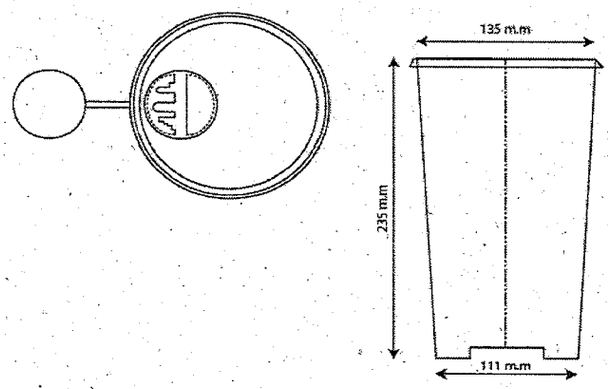

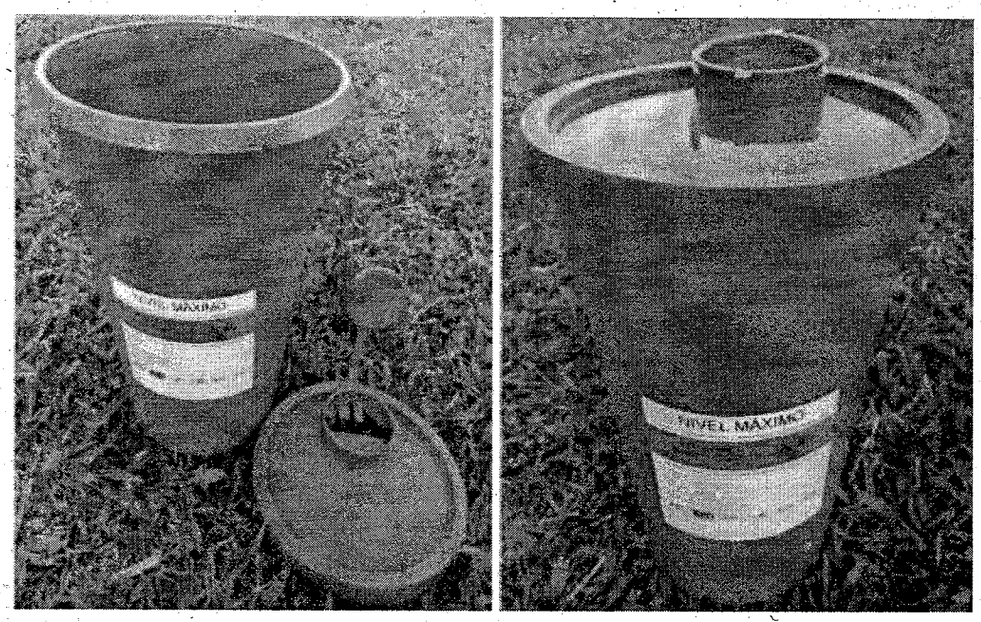

GUARDIAN DESCARTABLE 2.9 LTS

Altura	25 cm
Diámetro	13 cm
Capacidad	2.9 lts
Peso	250 gr

Uso: Mediana producción de corto punzantes, cuchillas, pericraneales.

Generalidades:

- Guardián Descartables, también son denominados, Guardianes de Seguridad, Colectores de Agujas, Biocolectores, Tarro de Agujas, etc.

Cuenta con una capacidad de 2.9 lts. Es fabricado en Polipropileno de alta densidad como lo estipula el decreto 351 de 2014 que hace referencia al Manual de Manejo de Desechos Hospitalarios en su aparte acerca de los corto punzantes.

Según requerimiento de la resolución 1164 del 2002 de los recipientes para residuos corto punzantes tienen las siguientes características:

- Rígidos, en polipropileno de alta densidad u otro polímero que no contenga P.V.C.
- Resistentes a rupturas y perforaciones por elementos corto punzantes.
- Con tapa ajustable o de rosca, de boca angosta, de tal forma que al cerrarse quede completamente hermético.
- Rotulado de acuerdo a la clase de residuo.
- Livianos y de capacidad no mayor a 5 litros.
- Tiene una resistencia de punción o cortadura superior a 12.5 newton.
- Desechables y de paredes gruesas.

Todos los recipientes que contengan residuos corto punzantes deben rotularse de la siguiente forma: RECIPIENTE PARA RESIDUOS CORTOPUNZANTES.

- Materiales: Este producto es fabricado en Polipropileno de alta densidad lo cual se anuncia en cada pieza desde la inyección. Se le adiciona pigmento rojo y pesa 250 gramos aproximadamente.
- Etiqueta: La etiqueta es fabricada por un tercero especializado en este tipo de trabajo, bajo los requerimientos de ley: Emblema de elemento indicador de riesgo biológico, cuadro de referencia del producto, datos de origen, institución, fechas, responsable y un anuncio extra de NIVEL MAXIMO.
- Unidad de Empaque: Se entrega en diferentes unidades de empaque, acorde a las necesidades del cliente, prefiriendo embalar en cajas por 100 unidades.
- Producción: La producción de los elementos se hace mediante inyección de la materia prima en moldes fabricados en acero y sometidos a tratamientos térmicos. La ausencia de elementos patógenos se garantiza por las elevadas temperaturas alcanzadas en el proceso mismo.
- Usos: Los guardianes descartables son usados para la recolección antes de la disposición final por incineración de los diferentes elementos corto punzantes resultantes de: Hospitales, clínicas, centros de salud, salas de belleza, spas, barberías etc.

Se recomienda hacer un cambio de los mismos mínimo una vez al mes por lo cual se debe instalar el tamaño adecuado para cada nivel de generación.

- REGISTROS: Este producto no requiere registro del INVIMA según los decretos 2092 d 1986 y 1545 de 1998.

REALIZO:	**REVISO:**	**APROBO:**
NOMBRE: Dora Montoya Jaramillo	NOMBRE:	NOMBRE: Bernardo A López Mesa
CARGO: Aux. Admón.	CARGO:	CARGO: Gerente

Código:	PA03 FR 40
Versión:	01
Vigente a partir de:	13/05/2020
Página:	1 de 2

EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS

Metrosalud

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: Contenedores plásticos bioseguros Contenedor vaso plástico de riesgo biológico 2,9 Litros – Código 501001600				
PROPONENTE: Hospimédicos				
EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES				
REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO	**REQUISITO PRESENTADO**	**FOLIO**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS El proponente deberá presentar la ficha técnica en la cual certifique la siguiente información: El contenedor es de forma cilíndrica, de paredes gruesas y resistentes.	Muestra Física y Ficha Técnica	No Aplica	Cumple	Se evidencia en el la muestra física
El contenedor es en color rojo fabricado en polipropileno de alta densidad u otro polímero que no contenga PVC, ni metales pesados, según la ficha técnica del fabricante.	Muestra Física y Ficha Técnica	No Aplica	Cumple	Descrito en la ficha técnica
La estructura del contenedor es resistentes a rupturas o perforaciones por elementos corto punzantes, según la ficha técnica del fabricante.	Muestra Física y Ficha Técnica	No Aplica	Cumple	Descrito en la ficha técnica
El contenedor tiene resistencia a punción o cortadura superior a 12.5 newton, según la ficha técnica del fabricante.	Muestra Física y Ficha Técnica	No Aplica	Cumple	Descrito en la ficha técnica
El material de la superficie de descarte es de alta densidad y soporta la presión al momento de descartar agujas (a presión y de roscar).	Muestra Física y Ficha Técnica	No Aplica	Cumple	En ficha técnica y se evidencia en muestra física
El orificio de descarte está diseñado con varios dientes para descartar agujas (a presión y de roscar) del cuerpo de la jeringa, (riesgo biológico).	Muestra Física y Ficha Técnica	No Aplica	Cumple	Tapa cuenta con varios dientes para descartar en muestra física
Tiene orificio para descartar ampolletas (riesgo químico). Según el Numeral 7.2.3 de la Resolución 1164/2000.	Muestra Física y Ficha Técnica	No Aplica	Cumple	
Al cerrarse queda completamente hermético (tapa ajustable) o	Muestra	No Aplica	Cumple	Se comprueba con

sea no permite pasar el aire.	Física y Ficha Técnica			muestra física
Esta rotulado de acuerdo a la clase de residuo (Riesgo Biológico)	Muestra Física y Ficha Técnica	No Aplica	Cumple	Se comprueba con muestra física
En la etiqueta está el formato para registrar los ítems mencionados en la normatividad vigente, Institución, origen, fecha de reposición, fecha de recolección y responsable. La etiqueta del rotulo esta plastificada y diseñada de acuerdo con el numeral 7.2.3 de la resolución 1164 de 2002 y el código de colores y Decreto 351 de 2014.	Muestra Física y Ficha Técnica	No Aplica	Cumple	Se comprueba con muestra física
Las leyendas en el empaque son nítidas y de fácil lectura	Muestra Física y Ficha Técnica	No Aplica	Cumple	Se comprueba con muestra física
El volumen del contenedor o recolector es real (verifíquese con prueba volumétrica).	Muestra Física y Ficha Técnica	No Aplica	Cumple	Se comprueba con muestra física
Las especificaciones técnicas del producto corresponden con las definidas por Metrosalud	Muestra Física y Ficha Técnica	No Aplica	Cumple	Descrito en la ficha técnica y comprobado con la muestra física
Calibre mínimo de paredes de 1,2 mm	Muestra Física y Ficha Técnica	No Aplica	Cumple	Comprobado con la muestra física.

Se realizó la revisión de los documentos y muestras entregadas por la empresa Hospimédicos, cumpliendo con todos los ítems.

Diana Marcela Rangel Castaño
Profesional Universitario Gestión Ambiental
C.C. 43.191.869
Julio 07 de 2026

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141223576156

(415)7707212489984(8020) 000014122357615 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900101759	1	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
HOSPIMEDICOS MEDELLIN S.A.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Antioquia 05	Medellín 001

41. Dirección principal
CR 43 A 5 A 31 IN 103

42. Correo electrónico hospimedicosmedellin@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3122978946	6043110450

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4645	2006/06/29	4659	2006/06/29	8699			2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 14 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 a 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-12-02 / 04:11:01PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DUQUE MEJIA MANUEL HUMBERTO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 09-07-2026 02:25:55PM

DOCUMENTO SIN COSTO
COPIA CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141223576156

(415)7707212489984(8020) 000014122357615 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900101759	1	Impuestos de Medellín 11	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	05	05
72. Número	02266	264
73. Fecha	20060629	20100208
74. Número de notaría	26	23
75. Entidad de registro	03	03
76. Fecha de registro	20060818	20100208
77. No. Matrícula mercantil	0036774404	2136774404
78. Departamento	05	05
79. Ciudad/Municipio	021	021
Vigencia		
80. Desde	20060629	20100208
81. Hasta	20360629	20360629

Composición del Capital

82. Nacional	100 %
83. Nacional público	0.0 %
84. Nacional privado	100.0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0.0 %
87. Extranjero privado	0.0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	80	20160623		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 09-07-2026 02:25:55PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141223576156

(415)7707212489984(8020) 000014122357615 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 0 1 7 5 9	1	Impuestos de Medellín	1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 6 0 8 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 0 5 5 3 6 5 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DUQUE	MEJIA	MANUEL	HUMBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141223576156

(415)7707212489984(8020) 000014122357615 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900101759	1	Impuestos de Medellín 11	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 13	70553653		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DUQUE	MEJIA	MANUEL	HUMBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		20060818	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 13	43074518		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ALZATE	ANGARITA	MARTHA	LUCIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		20060818	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 13	21743013		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ALZATE	ANGARITA	ANGELA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		20060818	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 13	42877415		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DUQUE	MEJIA	MELVA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		20060818	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 13	71694248		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DUQUE	MEJIA	JAIME	ARMANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		20060818	

COPIA CERTIFICADO DE DOCUMENTO SIN COSTO

20

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141223576156

(415)7707212489984(8020) 000014122357615 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900101759	1	Impuestos de Medellín 11	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 13	70547749		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DUQUE	MEJIA	CARLOS	MARIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		20060818	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141223576156

(415)7707212489984(8020) 000014122357615 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900101759	1	Impuestos de Medellín 11	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 13	71735678		65710

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
BETANCUR	ALVAREZ	LUIS	ALEJANDRO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
20190114

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 13	1100970334	1	301904T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ZULETA	FUENTES	JUAN	CARLOS

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada
901711532	6	CIFRAS CONSCIENTES S.A.S.

159. Fecha de nombramiento
20250401

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141223576156

(415)7707212489984(8020) 000014122357615 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900101759	1	Impuestos de Medellín 11	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 02	161. Actividad económica: Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos 4645
162. Nombre del establecimiento: HOSPIMEDICOS MEDELLIN	
163. Departamento: Antioquia 05	164. Ciudad/Municipio: Medellín 001
165. Dirección: CR 43 A 5 A 31 IN 103	
166. Número de matrícula mercantil: 2143214802	167. Fecha de la matrícula mercantil: 20060818
168. Teléfono: 6043110450	169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 02	161. Actividad económica: Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos 4645
162. Nombre del establecimiento: HOSPIMEDICOS MEDELLIN SEDE POBLADO	
163. Departamento: Antioquia 05	164. Ciudad/Municipio: Medellín 001
165. Dirección: CR 43 A 5 A 31 IN 103	
166. Número de matrícula mercantil: 2148472702	167. Fecha de la matrícula mercantil: 20091028
168. Teléfono: 6043110450	169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento:	161. Actividad económica:
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento:	164. Ciudad/Municipio:
165. Dirección:	
166. Número de matrícula mercantil:	167. Fecha de la matrícula mercantil:
168. Teléfono:	169. Fecha de cierre:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 14/07/2026 - 2:03:59 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030586441 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cbfapbRdakpacdao

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

azón social:	HOSPIMEDICOS MEDELLIN S.A.
Sigla:	No reportó
Nit:	900101759-1
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-367744-04
Fecha de matrícula:	18 de Agosto de 2006
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	09 de Abril de 2026
Grupo NIIF:	GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 43 A 5 A 31 OF 103
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	contabilidad@hospimedicos.com hospimedicosmedellin@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3108133811
Teléfono comercial 2:	3147908332
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Carrera 43 A 5 A 31 OF 103
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	hospimedicosmedellin@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3108133811
Teléfono para notificación 2:	3147908332
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica HOSPIMEDICOS MEDELLIN S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Escritura Pública No. 2266, otorgada en la Notaría 26a de Medellín, en junio 29 de 2006, registrada en esta Entidad en agosto 18 de 2006, en el libro 9, bajo el número 8537, se constituyó una sociedad Comercial Anónima denominada:

HOSPIMEDICOS MEDELLIN S.A.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta junio 29 de 2036.

OBJETO SOCIAL

OBJETO: Las sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades:

1. La compra venta, distribución, transporte, comercialización, representación, importación y exportación de productos quirúrgicos, hospitalarios y médicos, materiales de curación en general, medicamentos, reactivos, material odontológico, de laboratorio clínico, manufactura o complementarios como también artículos de aseo y dotaciones para hospitales y municipios.

2. Intervenir en licitaciones públicas y privadas.

3. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos, tomar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa.

4. La inversión en títulos valores y demás actividades afines o complementarias del objeto social de la compañía;

5. La celebración de cualquier otra clase de negocios, actos o contratos

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

laborales, civiles, comerciales típicos o atípicos, bancarios, administrativos y en fin, todos aquellos que sean conducentes a la realización de los fines sociales o que complementen su objeto principal.

Encargarse de asesorías, asi como facilitar personal especializado en el manejo de productos y artículos antes mencionados.

7. Celebrar toda clase de contratos a través de medios electrónicos.

8. Adquirir bienes incorporales, enajenarlos, gravarlos, administrarlos, darlos o tomarlos en arrendamiento o a cualquier título y explotarlas.

9. Intervenir como acreedor en toda clase de operaciones de crédito, recibiendo o dando las garantías del caso cuando haya lugar a ellas.

10. Celebrar asimismo con compañías aseguradoras cualquier clase de operaciones relacionadas con la protección de sus bienes, negocios y personal a su servicio.

11. Tomar interés como asociada en todo tipo de sociedades comerciales o civiles, o concurrir a su constitución, cuyo objeto o empresa social sea la explotación de negocios lícitos, en cualquier ramo de la actividad conómica.

12. Celebrar contratos de sociedad accidental o de cuentas en participación.

13. La sociedad podrá celebrar operaciones en red, con cualquier tipo de sociedad nacional o internacional.

14. Mantenimiento y calibración de Equipos, Laboratorio de metrología biomédica.

PARAGRAFO: La sociedad podrá celebrar todos los actos o contratos de tipo comercial que fueren convenientes o necesarios para el cabal desarrollo del objeto social.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

Que entre las funciones de la Asamblea de Accionistas esta la de:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Autorizar al administrador para enajenar o adquirir acciones de la sociedad, cuando por cualquier motivo la Junta Directiva se abstenga de conceder esta autorización.

Que entre de las funciones de la Junta Directiva esta la de:
Autorizar al gerente para comprar, vender o gravar bienes inmuebles para celebrar los contratos.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$500.000.000,00	500.000	$1.000,00
SUSCRITO	$250.000.000,00	250.000	$1.000,00
PAGADO	$250.000.000,00	250.000	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La sociedad tendrá un gerente que podrá ser o no ser miembro de la junta directiva con un suplente que reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. El gerente, o quien haga sus veces es el representante legal de la sociedad para todos los efectos.

FUNCIONES DEL GERENTE: El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, yen especial, las siguientes:

1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo o jurisdiccional.

2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos.

3. Autorizar con u firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.

4. Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

utilidades obtenidas.

5. Nombrar y removerlos empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la junta directiva.

. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e Instrucciones que exija la buena marcha denla Compañía.

7. Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta directiva o el revisor fiscal de la sociedad.

8. Convocar la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales.

9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la junta directiva, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o la junta directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto.

10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de La sociedad.

11) podrá además, contratar hasta por un valor de 1.200.000 SMLV, si fuere necesario contratar por un valor mayor deberá solicitar autorización de la junta directiva a fin de que ésta apruebe dicho monto.

NOMBRAMIENTOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MANUEL HUMBERTO DUQUE MEJIA DESIGNACION	70.553.653

Por Escritura Pública número 2266 del 29 de junio de 2006, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 18 de agosto de

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2006, en el libro 9, bajo el número 8537.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	MANUEL HUMBERTO DUQUE MEJIA DESIGNACION	70.553.653

Por Escritura Pública número 2266 del 29 de junio de 2006, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 18 de agosto de 2006, en el libro 9, bajo el número 8537.

PRINCIPAL	MARTHA LUCIA ALZATE ANGARITA DESIGNACION	43.074.518

Por Escritura Pública número 2266 del 29 de junio de 2006, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 18 de agosto de 2006, en el libro 9, bajo el número 8537.

PRINCIPAL	ANGELA ALZATE ANGARITA DESIGNACION	21.743.013

Por Escritura Pública número 2266 del 29 de junio de 2006, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 18 de agosto de 2006, en el libro 9, bajo el número 8537.

SUPLENTE	MELVA MARIA DUQUE MEJIA DESIGNACION	42.877.415

Por Escritura Pública número 2266 del 29 de junio de 2006, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 18 de agosto de 2006, en el libro 9, bajo el número 8537.

SUPLENTE	JAIME ARMANDO DUQUE MEJIA DESIGNACION	71.694.248

Por Escritura Pública número 2266 del 29 de junio de 2006, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 18 de agosto de 2006, en el libro 9, bajo el número 8537.

SUPLENTE	CARLOS MARIO DUQUE MEJIA	70.547.749

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DESIGNACION

Por Escritura Pública número 2266 del 29 de junio de 2006, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 18 de agosto de 2006, en el libro 9, bajo el número 8537.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	LUIS ALEJANDRO BETANCUR ALVAREZ	71.735.678

DESIGNACION

Por Acta número 19 del 2 de enero de 2019, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 14 de enero de 2019, en el libro 9, bajo el número 618

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por la siguiente escritura:

No.264 del 8 de febrero de 2010, de la Notaría 23a. de Medellín.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4645
Actividad secundaria código CIIU: 4659

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DEMANDANTE: ALDENTAL S.A
DEMANDADO: HOSPIMEDICOS MEDELLIN S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: HOSPIMEDICOS MEDELLIN SEDE POBLADO
MATRÍCULA: 21-484727-02
DIRECCIÓN: TRANSVERSAL 5 A 45 46 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2021/08/25 LIBRO: 8 NRO.: 2769

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 202530568665 FECHA: 2025/11/19
RADICADO: 1001127045
PROCEDENCIA: SUBSECRETARÍA DE TESORERÍA, MEDELLÍN
PROCESO: COBRO COACTIVO
ENTIDAD: MUNICIPIO DE MEDELLIN
DEMANDADO: HOSPIMEDICOS MEDELLIN S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: HOSPIMEDICOS MEDELLIN SEDE POBLADO
MATRÍCULA: 21-484727-02
DIRECCIÓN: CARRERA 43 A 5 A 31 OFICINA 103 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2025/11/26 LIBRO: 8 NRO.: 5377

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto

Recibo No.: 0030586441 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cbfapbRdakpacdao

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2,270,358,413.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4645

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Recibo No.: 0030586441 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cbfapbRdakpacdao

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 70.553.653

DUQUE MEJIA

APELLIDOS

MANUEL HUMBERTO

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 21-JUN-1961

LA ESTRELLA
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

17-AGO-1979 ENVIGADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0100150-00475976-M-0070553653-20130926 0035083545A-1 1652519942

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición Revisor Fiscal **Luis Alejandro Betancur Álvarez**, de Hospimédicos Medellín S.A, identificada con Nit. 900.101.759-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Medellín a los 7 días del mes de julio de 2026.

LUIS ALEJANDRO BETANCUR ALVAREZ
REVISOR FISCAL
Tarjeta Profesional No. 65710-T
CC.71.735.678

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 70553653 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/06/2026 11:03 AM

Código Verificación: **TG75E3NX6Z**

Válida hasta: **10/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Ministerio del Trabajo

Número Radicado: **REME-SGSST - 994452 - 2025 - 1**

Nombre de la Empresa :	HOSPIMEDICOS MEDELLIN SA		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen común
Tipo Documento Empresa :	Número de Identificación Tributario	Número de Documento	900101759
Nombre Representante Legal :	MANUEL HUMBERTO DUQUE MEJIA		
Responsable SG-SST :	Paula Andrea Florez Arboleda	Correo SG-SST :	recursohumano@tejilar.com
Periodo Correspondiente :	2025	Número Teléfonico fijo :	6042326018
Correo Electrónico :	gesem.admon@gmail.com	Cantidad Trabajadores :	15

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
1513501	**Riesgo I**	**EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR**

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG – SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ÍTEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	No aplica	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	No aplica	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	No aplica	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biologicos	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	No aplica	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	No aplica	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	No aplica	2.50
Total, Valor Estándar Valores Míminos de Calificación						100.00

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 3/19/2026 10:56 AM
Fecha de Diligenciamiento : 3/19/2026

Código:	PE02 FR 384	CERTIFICACIÓN DEBIDA DILIGENCIA (SARLAFT)	Metrosalud
Versión:	04		
Vigente a partir de:	02/05/2024		
Página:	308 de 309		

Medellín, 09 de julio de 2026

CERTIFICACIÓN DEBIDA DILIGENCIA

Según solicitud realizada por **LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA** recibida personalmente y registrada en la planilla o aplicativo informático el **09/07/2026** para la consulta del siguiente servidor, informamos los resultados obtenidos en el trabajo de indagación realizado por el Oficial de Cumplimiento y su equipo de trabajo.

#	Nombre	Identificación
00307	HOSPIMEDICOS MEDELLIN S.A.	900101759
	MANUEL HUMBERTO DUQUE MEJIA	70553653
	MARTHA LUCIA ALZATE ANGARITA	43074518
	ANGELA MARIA ALZATE ANGARITA	21743013
	MELVA MARIA DUQUE MEJIA	42877415
	JAIME ARMANDO DUQUE MEJIA	71694248
	CARLOS MARIO DUQUE MEJIA	70547749
	LUIS ALEJANDRO BETANCUR ALVAREZ	71735678

Se realizaron cruces de identidad en fuentes públicas de información, nacionales e internacionales, con el objetivo de identificar posibles riesgos jurídicos y reputacionales que se deban controlar al establecer relaciones con dichos terceros. Las fuentes consultadas fueron:

- ✓ Listas restrictivas nacionales e internacionales con alcance de prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo como Lista OFAC: (Office of Foreign Assets Control of the US Department of the Treasury), ONU (Organización de Naciones Unidas), INTERPOL (International Police), Procuraduría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación, entre otras.
- ✓ Listas con alcance de prevención del fraude y corrupción:
- ✓ Banco Mundial (BM) y Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- ✓ Listas con información adicional no relacionadas con los riesgos LA/FT como Contraloría General de la República y Registradora Nacional del Estado Civil.
- ✓ Adicionalmente la búsqueda se complementa con rastreo en prensa.

Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en la *Ley 1581 de 2012* Ley de Protección de Datos, reglamentado parcialmente por el *Decreto 1377 de 2013*.

En el trabajo de indagación realizado se observaron señales de alerta para realizar transacciones contractuales o comerciales con el tercero que, si bien no corresponden con la perspectiva de LA/FT, si lo son desde la perspectiva de SICOF y Programa de Transparencia y ética empresarial PTEE, obligados por al Supersalud

Por lo anterior el concepto final del Oficial de Cumplimiento es que a la ***fecha existen alertas asociadas a la perspectiva de riesgos SICOF y PTEE, las cuales según el resultado del proceso que se lleva a cabo en el Juzgado Treinta y Tres Municipal con Función de Conocimiento, quedarán subsanadas o confirmadas. Por tanto, la presente certificación queda condicionada a dicho resultado y para el contrato a realizar, la ESE Metrosalud se reserva la facultad de dar por terminado de manera anticipada, de forma automática y sin previa notificación al contratista el presente contrato, en caso que una vez surtido el trámite del respectivo proceso, se falle en contra de la persona involucrada***.

La documentación soporte del trabajo de Debida Diligencia, queda archivada en la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional con el mayor grado de confidencialidad.
Cualquier inquietud con el presente informe, favor ponerse en contacto con el oficial de cumplimiento en la extensión 1626; 1621 ó 1691.

Agradecemos su colaboración,

JAVIER ANTONIO GUTIERREZ RODAS
Oficial de Cumplimiento

37

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:27:56 PM horas del 15/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **70553653**
Apellidos y Nombres: **DUQUE MEJIA MANUEL HUMBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

34

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/07/2026 01:29:53 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **70553653** y Nombre: **MANUEL HUMBERTO DUQUE MEJIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143909762** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:30:55 horas del 15/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **70553653,** Apellidos y Nombres **DUQUE MEJIA MANUEL HUMBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **METROSALUD**, con NIT **800058016-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de julio de 2026, a las 13:29:12, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9001017591
Código de Verificación	9001017591260715132911

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

41

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299482313

PIB
13:30:24

Bogotá DC, 15 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MANUEL HUMBERTO DUQUE MEJIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70553653:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299482244

PIB
13:29:25
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona HOSPIMEDICOS MEDELLIN S.A. identificado(a) con NIT número 9001017591:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de julio de 2026, a las 13:28:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	70553653
Código de Verificación	70553653260715132833

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Empresa Social del Estado Metrosalud

Nit: 800.058.016-1

REGISTRO PRESUPUESTAL INDIVIDUAL

Compromiso

REGISTRO PRESUPUESTAL INDIVIDUAL Nº: PCIN 2605474

Expedido a los 15 dias del mes de Julio de la Vigencia del 2026

Por el Profesional Universitario Presupuesto.
ADRIANA MARIA TABORDA ZAPATA

CERTIFICA

Que en la Apropiación Presupuestal de:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO	CONTRATO	C. COSTO	VALOR
212020100301	Materiales y suministros	PDIG 260002		47000	48,822,005

48,822,005.00

Valor Total:

De la Vigencia Fiscal del 2026 se ENCUENTRAN REGISTRADOS ESTOS VALORES :

A Nombre de : HOSPIMEDICOS MEDELLIN SA
NIT : 900.101.759

OBJETO : COMPROMISO, SUMINISTRO DE LOS CONTENEDORES DE RIESGO BIOLOGICO, REQUERIDOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA RED DE LA ESE METROSALUD.

Dependencia Solicitante:
Elaborado Por: EDUQUE_CART

Vence a los 31 dias del Mes de Diciembre de la Vigencia del 2026

Autorizado por

Isabel Vg

MA...HA ISABEL VELEZ GALLEGO

Outlook

NOTIFICACION POLIZAS

Desde INSUMOS GENERALES ESE METROSALUD <insumosgenerales@metrosalud.gov.co>
Fecha Mar 28/07/2026 8:54
Para DANIEL DUQUE HOSPIMEDICOS <danielduque@hospimedicos.com.co>

1 archivo adjunto (199 KB)
3527-2026 NOTIFICACION POLIZAS.pdf;

Metrosalud

Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Fecha:	27	de	JULIO	de	2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato/orden de compra número:	N° 3527 – 2026
Objeto: SUMINISTRO DE LOS CONTENEDORES DE RIESGO BIOLÓGICO, REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA RED DE LA E.S.E. METROSALUD	
Contratista:	HOSPIMÉDICOS MEDELLÍN S.A

CONSTANCIA

Aprobación de los requisitos de legalización contrato:

Requisito	Aplica	No aplica	Número de documento	Fecha documento
Registro Presupuestal	X		**2605474**	15-07-2026
Cumplimiento de los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 3 y siguientes de la Ley 797 de 2003	X			
Informe de la oficial de cumplimiento SARLAFT	X			

Aprobación de Garantía:

En la fecha se procede a revisar y aprobar la Garantía **No 4549013**, expedida el día **24 de JULIO del 2026** por la compañía **SURA**, a favor de la E.S.E. METROSALUD para garantizar el cumplimiento del contrato arriba señalado.

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
CUMPLIMIENTO	10	$4.882.201	2026	07	24	2027	04	30
CALIDAD DEL BIEN	10	$4.882.201	2026	07	24	2027	04	03

Se aprueba la (las) garantía (s) a partir de la fecha **24 de JULIO del 2026**, por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos por la E.S.E. METROSALUD

En la fecha se legaliza el contrato por reunir los requisitos exigidos por la E.S.E. METROSALUD.

CARLOS ANDRÉS MERIZALDE GARTNER
ABOGADO ESPECIALIZADO DE APOYO
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Vigilado Supersalud

Edificio El Sacatín – Carrera 50 N° 44-27
Conmutador: 511 75 05
Medellín - Colombia

www.metrosalud.gov.co

Número Póliza: 4549013

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, HOSPIMEDICOS MEDELLIN S.A.

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.

INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
HOSPIMEDICOS MEDELLIN S.A.	NIT	9001017591
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
CARRERA 43 A #5 A-31 OFICINA 103 MEDELLIN	MEDELLIN	2326018

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
HOSPIMEDICOS MEDELLIN S.A.	NIT	9001017591	CARRERA 43 A #5 A-31 OFICINA 103 MEDELLIN	MEDELLIN	2326018

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - METROSALUD	NIT	8000580161

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
17349916	POLIZA NUEVA	4033	MEDELLIN	2026-07-24
Forma de pago	**Número de riesgos vigentes**	**Referencia de pago**	**Producto**	**Moneda**
CONTADO	1	01217349916	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	24-JUL-2026	30-ABR-2027	$4.882.201,00	$31.513
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24-JUL-2026	30-ABR-2027	$4.882.201,00	$31.513

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar	Valor asegurado	Total valor asegurado
$63.025	$11.975	$75.000	$9.764.402,00	$9.764.402,00

VALOR A PAGAR EN LETRAS : SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
24-JUL-2026	30-ABR-2027	280	24-JUL-2026	30-ABR-2027

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	4033	CUM001

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
LUIS CARLOS BETANCUR Y CIA LTD	3098	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D001
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

NRO. DE ORDEN DE COMPRA 3527 DE 2026.
OBJETO:
EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA ESE METROSALUD EL SUMINISTRO DE LOS CONTENEDORES DE RIESGO BIOLOGICO, REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA RED DE LA ESE METROSALUD SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DADAS EN LA SOLICITUD REALIZADA POR METROSALUD Y LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA / SERVICIOS.

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

Este seguro terminará en el caso que el tomador, asegurado o beneficiario, sea incluido en listas vinculantes o restrictivas nacionales o internacionales, tales como Lista de Naciones Unidas (ONU), Lista de la Unión Europea, Lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros) del Departamento del Tesoro de los EE.UU.; así mismo terminará en caso que sea sancionado por autoridades internacionales, tales como la OFAC o el Consejo de Seguridad de la ONU.

INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

VIGILADO SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO No. 3527 DE 2026

CONTRATANTE: **E.S.E METROSALUD**

NIT: **800.058.016-1**

CONTRATISTA: **HOSPIMÉDICOS MEDELLÍN S.A.**

NIT: **900.101.759-1**

Entre los suscritos **ADRIANA MARÍA VELÁSQUEZ ARANGO**, identificada con la cédula de ciudadanía **N°43.568.912** obrando en calidad de *GERENTE (E)* de la Empresa Social del Estado METROSALUD, delegada mediante **Decreto 0071 del 21 de enero de 2026** y respaldada contractualmente con el **Acuerdo 455 de 2024**, quien para efectos de la presente orden de compra se denominará METROSALUD, y **MANUEL HUMBERTO DUQUE MEJÍA,** identificado con la cédula de ciudadanía **N°70.553.653,** quien obra en calidad de *Representante Legal* de **HOSPIMÉDICOS MEDELLÍN S.A.,** identificada con **NIT 900.101.759-1** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** suscriben el presente documento, la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con la ESE METROSALUD el **SUMINISTRO DE LOS CONTENEDORES DE RIESGO BIOLÓGICO, REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA RED DE LA E.S.E. METROSALUD,** según las especificaciones dadas en la solicitud realizada por METROSALUD y la cotización presentada por el CONTRATISTA, las cuales hacen parte integral de la presente orden de compra y/o servicio.

SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO Y ALCANCE: EL CONTRATISTA para la ejecución del presente orden de compra y del SUMINISTRO DE LOS CONTENEDORES DE RIESGO BIOLÓGICO, REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA RED DE LA E.S.E. METROSALUD deberá prestarse conforme a las especificaciones técnicas se relacionan a continuación.

Las cantidades relacionadas son estimadas y solo sirven para determinar el valor de la orden de compra, por lo tanto, estas podrán tener variaciones durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo con el comportamiento y necesidades reportadas por los distintos puntos de la red, es decir la orden de compra se ejecuta previo pedido del supervisor y según las necesidades de la empresa dentro del plazo de ejecución y sin sobrepasar el valor pactado en la orden de compra.

Se requieren contratar los siguientes elementos con sus cantidades específicas, como se detallan y precisan a continuación.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO REQUERIDO	UNIDAD DE MANEJO	CANTIDAD ESTIMADA
501001600	Contenedor vaso plástico p/material de riesgo biológico.*2.9 lts	UNIDAD	2.919
501001700	Contenedor vaso plástico * 1.5 lt, para material de riesgo biológico	UNIDAD	10.423
501001715	Contenedor vaso plástico * 0.5 lt, para material de riesgo biológico	UNIDAD	1.533

"o d e m n o i n t t c o a e e á s j t s a t a l z c ó p r a e e u v r i n s. o s l e i m r a e s ó a t a i z d e e a l c t o e S s e a n e g a o e c t ó"

Se detallan a continuación las características y especificaciones técnicas de los guardianes recolectores que deberán tener presente los oferentes para presentar la oferta, la cual debe cumplir todos los requerimientos de Metrosalud, estas especificaciones deberán quedar consignadas dentro de la orden de compra, junto con el archivo de los precios y las respectivas marcas ofertadas.

DESCRIPCIÓN DEL INSUMO REQUERIDO	DESCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA
Contenedor vaso plástico p/material de riesgo biológico.***2.9 lts**	De 2,9 litros de volumen De forma cilíndrica con diámetro interno del aro de soporte de 13 cms Resistente de paredes gruesas Color rojo Fabricado en polipropileno de alta densidad u otro polímero que no contenga PVC, ni metales pesados, El material de la superficie de descarte debe ser también de alta densidad para que soporte la presión al momento de descartar agujas (a presión y de roscar), Con orificio de varios dientes para descartar agujas (a presión y de roscar) del cuerpo de la jeringa, (riesgo biológico), Con orificio para descartar ampolletas (riesgo químico). Resistentes a ruptura ó perforación por elementos corto punzantes, con un calibre mínimo de paredes de 1.2 mm, Al cerrarse debe quedar completamente hermético (tapa ajustable) o sea no permite pasar el aire, Rotulados de acuerdo a la clase de residuo (Riesgo Biológico), El logo de tipo de riesgo debe abarcar más del 15% del área de la etiqueta adherida a la muestra (en la etiqueta debe ir el formato para registrar los ítems mencionados en la normatividad vigente) Institución, origen, fecha de reposición, fecha de recolección, responsable, Tener una resistencia a punción ó cortadura superior a 12.5 newton, Las etiquetas del rotulo deben ser plastificadas y estar diseñadas de acuerdo con el código de colores Garantizar que no cambie su forma o se deforme por el tipo de almacenamiento (uno entre otro) especialmente en la boca, garantizando un ajuste perfecto de la tapa, Garantizar que la presión que se ejerce por el peso especialmente en transporte final no permita la liberación de la tapa, Que garanticen resistencia por caída especialmente cuando se trasporta en bandeja, evitando que la tapa se libere, Garantizar la calidad y resistencia de las tapas de sellado final, El proveedor suministrara tres muestras por producto para el análisis **ANEXAR FICHA TÉCNICA** **REGISTRO SANITARIO INVIMA O CERTIFICACIÓN DEL INVIMA QUE NO REQUIERE**
Contenedor vaso plástico * **1.5 lt**, para material de riesgo biológico	La descripción técnica se encuentra en el contenedor de 2,9 lt y es igual para la presentación de 1,5 lt, El proveedor suministrara tres muestras por producto para el análisis **ANEXAR FICHA TÉCNICA** **REGISTRO SANITARIO INVIMA O CERTIFICACIÓN DEL INVIMA QUE NO LO REQUIERE**

Contenedor vaso plástico * **0.5 lt,** para material de riesgo biológico	La descripción técnica se encuentra en el contenedor de 2,9 lt y es igual para la presentación de 0,5 lt, El proveedor suministrara tres muestras por producto para el análisis **ANEXAR FICHA TÉCNICA** **REGISTRO SANITARIO INVIMA O CERTIFICACIÓN DEL INVIMA QUE NO LO REQUIERE**

PARÁGRAFO: Los documentos, fichas, anexos técnicos, oferta económica y/o cotizaciones debidamente aprobadas, forman parte integral del presente contrato u orden de compra, y **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplirlos estrictamente; así mismo **El CONTRATISTA** se obliga a ejecutar el objeto del contrato cumpliendo con todas las condiciones técnicas, calidades del servicio, de materiales, de insumos, de medicamentos y/o procedimientos establecidos, los cuales *declara conocer y aceptar*; igualmente el supervisor y/o interventor podrá rechazar los que no cumplan con las especificaciones técnicas pactadas, debiendo **EL CONTRATISTA** corregirlos a su costo y en el plazo establecido, y los bienes o servicios suministrados deberán cumplir obligatoriamente con la normativa técnica vigente.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cada una de la enumeradas y mencionadas en las *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO Y ALCANCE.*

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.
2. Acatar las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
3. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y los parafiscales.
4. Presentar la cuenta de cobro o factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato.
5. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.
6. Asistir a las reuniones acordadas.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
8. Todas las demás descritas en la propuesta presentada.

OBLIGACIONES DE METROSALUD:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento y las obligaciones del objeto de la orden de compra y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Cancelar el valor del presente orden de compra como contraprestación de los servicios prestados.
3. Facilitar todos los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato.
4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
5. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo del mismo.

TERCERA. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA: El plazo de ejecución de la presente orden de compra y/o servicio será **DESDE LA LEGALIZACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.**

"o d e m n o i n t c o a e e à s j t s a t a l z c ò p r a e e e u v r i n s. o s l e i m r a e s o a t a n z a e e a i c i o e s s e a n e g a o e e t o

Esta orden de compra se hará mediante la modalidad de entregas parciales contra pedido, el plazo de ejecución es hasta el 31 de Diciembre de 2026, contados a partir de la legalización y la entrega el pedido se hará a más tardar a los 8 días calendario siguiente de haberse hecho el pedido. Sin embargo los precios deberán permanecer vigentes hasta el 31 de marzo de 2027, para garantizar la dinámica de la empresa y el normal de funcionamiento en la prestación de servicios, para ello se podrán realizar adiciones y prorrogas mientras se realiza un nuevo proceso de contratación, conforme a lo señalado en el Estatuto de Contratación y en las norma en materia presupuestal aplicables a la E.S.E. METROSALUD

Esta orden de compra por su naturaleza de ejecución requiere de seguimiento, el cual debe de liquidarse al finalizar el plazo de ejecución conforme a las normas legales establecidas en esta materia, contratos que se ejecutaran hasta el valor pactado y dentro del plazo establecido.

Las cantidades relacionadas son estimadas y solo sirven para determinar el valor de la orden de compra, por lo tanto, estas podrán tener variaciones durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo con el comportamiento y necesidades reportadas por los distintos puntos de la red.

CONTRATO DE TRACTO SUCESIVO

Las cantidades relacionadas son estimadas y solo sirven para determinar el valor de la orden de compra, por lo tanto, estas podrán tener variaciones durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo con el comportamiento y necesidades reportadas por los distintos puntos de la red, es decir la orden de compra se ejecuta previo pedido del supervisor y según las necesidades de la empresa dentro del plazo de ejecución y sin sobrepasar el valor pactado en la orden de compra.

CUARTA. VALOR: CUARENTA OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL CINCO PESOS ML/C ($48.822.005) INCLUIDO DE IVA (SI APLICA) Y/O INCLUIDO TODAS LAS TASAS E IMPUESTOS QUE APLIQUEN debidamente amparada por la **Disponibilidad Presupuestal N° 260002** expedida por el Área de Presupuesto de la entidad con **Rubro Presupuestal 212020100301** de *Materiales y Suministros.*

QUINTA. FORMA DE PAGO: El pago se realizará **SESENTA (60) DÍAS** siguientes a la fecha de presentación de la factura previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato, la factura se debe remitir en los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Oferente se obliga a informar a METROSALUD una cuenta bancaria (corriente o ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por cualquier concepto le efectúe METROSALUD.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Igualmente, el proponente presentará la factura al supervisor del contrato, anexando la constancia y la planilla de pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, y quien, además, elaborará el acta de recibido a satisfacción y la auditoría respectiva y pasará a Tesorería los soportes requeridos para su trámite de pago.

SEXTA. SUPERVISIÓN: La dirección general sobre la presente orden de compra o servicio, su control y vigilancia en la ejecución idónea y oportuna de la misma, estarán a cargo de **LUIS ÁNGEL AGUIRRE GONZÁLEZ - Técnico Operativo Almacén de Insumos Generales** de la ESE METROSALUD.

SÉPTIMA. IMPUTACIÓN DE GASTOS: Los gastos que demande la legalización de este contrato correrán a cargo del CONTRATISTA, y los que impliquen para METROSALUD el cumplimiento del mismo, se imputará con cargo a la **Disponibilidad Presupuestal N° 260002** según **Registro Presupuestal N° 2605474 de 15 de julio de 2026** con **Rubro Presupuestal 212020100301** de *Materiales y Suministros.*

OCTAVA. RETENCIÓN DE IMPUESTOS LEY 2023 de 2020: si el presente contrato no se encuentra exento de la tasa Pro Deporte y Recreación, será gravado con el impuesto del uno punto tres por ciento (1.3%) de La Tasa Pro Deporte y Recreación según Ley 2023 de 2020, se le aplicará la deducción del porcentaje de ley que corresponda al igual que los demás impuestos, tasas y/o contribuciones aplicables. Dicha contribución será retenida a cada pago o abono por parte del contratante y será consignado al Municipio de Medellín.

NOVENA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones de la presente orden de compra, METROSALUD hará efectiva la sanción penal pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a METROSALUD.

DÉCIMA. GARANTÍAS: El proponente con la adjudicación del contrato constituirá a favor de la ESE Metrosalud, como mecanismos de cobertura del riesgo derivado del cumplimiento de las obligaciones contractuales las garantías que cuente con los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 120 días más.

- **CALIDAD DEL BIEN:** por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 120 días más.

DÉCIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se encuentra afectado por ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las normas legales que le impidan contratar con METROSALUD.

El presente acuerdo se perfecciona con la firma de las partes o aprobación de las garantías en caso de haberlas pactado.

Para constancia se firma en Medellín 24 JUL 2026

ADRIANA MARÍA VELÁSQUEZ ARANGO
GERENTE (E)
E.S.E. METROSALUD

MANUEL HUMBERTO DUQUE MEJÍA
REPRESENTANTE LEGAL
EL CONTRATISTA

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró:	**Carlos Andrés Merizalde Gartner** – Abogado Contratista		16/07/2026
Revisó:	**Adriana María Taborda Zapata** - Directora Administrativa (E) y Subgerente Administrativa y Financiera		
Aprobó:	**Esperanza Peñaranda Pineda** - Directora Operativa de Contratación		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

L d c m n o i s i t c o a e e t n j t s a t a i a c ó p r a e t d u v r i n s C n s l e i m r l v s ó a t a i a d e e a l c t v d S s e a n e r d o e e t o "

Código:	PA03FR04	NOTIFICACIÓN COMO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Metrosalud
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/10/2019		
Página:	1 de 1		

Medellín 24 JUL 2026

NOTIFICACIÓN COMO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

PARA: **LUIS ÁNGEL AGUIRRE GONZÁLEZ**
Técnico Operativo Almacén de Insumos Generales

DE: **ADRIANA MARÍA VELÁSQUEZ ARANGO**
Gerente (E)

Me permito notificarle que usted ha sido designado supervisor del orden de compra No. 3527-2026, suscrito por la **ESE METROSALUD Y HOSPIMÉDICOS MEDELLÍN S.A.** cuyo objeto es:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS CONTENEDORES DE RIESGO BIOLÓGICO, REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA RED DE LA ESE METROSALUD

Como supervisor y/o interventor usted deberá ejercer funciones de supervisión y vigilancia legal, técnica, administrativa y financiera del mismo, de acuerdo a las disposiciones descritas en el Manual de interventoría y los procedimientos de la empresa relacionados con el tema, para lo cual se anexa la minuta del contrato, informando oportunamente el estado y/o avance de las actividades realizadas por el contratista; se adjunta copia de los siguientes documentos:

- Copia del Contrato debidamente legalizado
- Copia Pólizas de garantía

El incumplimiento de las obligaciones como supervisora tendrá como consecuencias las sanciones consagradas en la Ley 1952 de 2019, el artículo 58 de la Ley 80 de 1993 y la ley 1474 de 2011.

Las diferentes actas suscritas durante la labor de supervisión deben realizarse en los formatos preestablecidos en el Manual de Interventoría de la ESE.

Atentamente,

ADRIANA MARÍA VELÁSQUEZ ARANGO
GERENTE (E)[1]
E.S.E. Metrosalud

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró:	**Carlos Andrés Merizalde Gartner** – Abogado Contratista		16/07/2026
Revisó:	**Adriana María Taborda Zapata -** Directora Administrativa (E) y Subgerente Administrativa y Financiera		
Aprobó:	**Esperanza Peñaranda Pineda** - Directora Operativo de Contratación		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

[1] Decreto 0071 del 21 de enero de 2026